ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.80 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 10 de Diciembre de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,524

EL SIGLO

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Inserta el Mensaje y Proyecto de ley sobre Banco de la República.

La Prensa—Encara la cuestion de las huelgas, como *El Dia*, bajo la doble faz de los intereses particulares de los gremios obreros y de la influencia que talvez está destinada á ejercer en nuestra vida social y política.

Dice:

«Que hay justicia en la causa que defienden los obreros y que, al declararse en huelga y al asociarse para hacer valer mejor sus pretensiones, han hecho uso de un legítimo derecho, es una verdad incuestionable, que ninguna persona de buen sentido puede poner siquiera en duda.

Asiste á los obreros un derecho incuestionable, pues si el patron puede despedir al que le sirve cuando le acomode, y bajarle el salario, ó aumentar las horas de trabajo, cuando considere difíciles las circunstancias ó cuando los estime conveniente á sus intereses, ¿por qué hemos de negar al obrero, explotado muchas veces de un modo inhumano, el derecho de rehusarse al trabajo, cuando lo que gana no alcanza para el sostenimiento de su familia ó cuando se le quiere obligar á un trabajo demasiado penoso que exige esfuerzos á que no puede resistir?

Al reunirse para deliberar tranquilamente sobre la actitud colectiva que deberian asumir no han contrariado los obreros ninguna disposicion legal ni han hecho uso sinó de un derecho expresamente consagrado por la constitucion é inherente á la personalidad humana.»

El Nacional—Se ocupa de las huelgas y atribuye á la mala administracion pública las causas de la crisis y del malestar general.

«Los empresarios—dice—han luchado á brazo partido con la crisis que mantiene todavia abatidas las fuerzas del pais, alcanzan á duras penas á salvar sus intereses, comprometidos, del conflicto pavoroso que amenazaba llevar por delante como un venda bal desencadenado.

Las incertidumbres del estado económico presente explican lo bastante esta paralizacion que reina en los negocios.

Es natural que el obrero esté en crisis cuando sus patrones lo están asimismo, desde que la remuneracion que recibe el operario no es al fin sino una parte de la ganancia realizada por el establecimiento en que trabaja.

Apreciadas en esta forma las cosas, el conflicto suscitado y en pié, hoy por hoy, entre patrones y obreros, tiene caracteres de un malestar sentido, pero no aplicable á una sola clase sino á todas las que forman el agregado social.»

El Bien—Afirma que las huelgas son muy perjudiciales para el obrero, y funda su opinion en la siguiente teoría:

«Se necesita ser muy corto de vista en materia económica para no comprender, que tanto el aumento de salario como la reduccion del jornal, alcanzados por los huelguistas, producen necesariamente una suba en el precio de los medios más necesarios para la subsistencia, la que el obrero tiene que pagar con su salario; de modo que á la misma medida que se aumenta su sueldo y se va reduciendo el trabajo se aumentan los gastos diarios para el obrero.»

L'Italia al Plata — Refuta lo que sobre huelgas publicó editorialmente El Siglo del domingo.

Los ferrocarriles del Oeste

UNA DECLARACION DE JULIO HERRERA

EL VERDADERO ESTADO DEL PLEITO

Al dar cuenta de la reunion de senadores efectuada el viérnes último en casa del señor Idiarte Borda con el objeto de comunicarles los resultados á que habia arribado la mision Lessa en Lóndres, toda la prensa montevideana consignó la version de que el doctor Julio Herrera y Obes habia preguntado al Ministro de Hacienda si el proyectado arreglo con la Compañía Uruguay Limitada sobre ferrocarriles del Oeste no traeria al Estado alguna reclamacion de los primitivos concesionarios señores Barreto y Caymari.

Ademas dijo la prensa que el doctor Herrera hizo presente que *habia un embargo sobre las pertenencias de «The Uruguay Limited»*, cosa que sorprendió á todos los oyentes.

Como era natural, esa especie de *revelacion* del ex-presidente tuvo mucha resonancia en los círculos políticos y financieros, y la *circunstancia del embargo* empezó á jugar un papel principalísimo en la gestion del empréstito, hasta el punto de atribuirsele importancia de único pero casi insalvable obstáculo opuesto á la realizacion del Banco.

Deciase, en efecto, que hallandose embargadas las propiedades de la Compañía Uruguay Limitada, resultaba imposible el arreglo por el cual el gobierno pagaba á dicha Compañía trescientas mil libras oro, recibiendo los estudios técnicos hechos por la Empresa, los terrenos y materiales de su propiedad existentes estos últimos ya sea en la República, ya sea en Inglaterra. Que, por tanto, el gobierno hubiera debido empezar por exijirle á la Compañía Uruguay Limitada el arreglo del litigio que le siguen los señores Barreto y Caymari, sin cuyo acto prévio toda componenda se hace imposible.

El punto, por estar como se vé, íntimamente ligado con el asunto empréstito y Banco que constituye el tema sobresaliente del dia, nos pareció que valía la pena de especiales averiguaciones y efectivamente nos pusimos con ese objeto en campaña.

Ahora bien: los resultados obtenidos nos autorizan para afirmar una de dos: ó que el doctor Herrera se ha equivocado, ó que la prensa ha referido imperfectamente las palabras pronunciadas por él.

En efecto, es de todo punto incierto que *exista embargo sobre las pertenencias de «The Uruguay limited»*. Lo único que existe—lo cual se diferencia profundamente del embargo—es una simple interdiccion conseguida por el señor Caymari en la siguiente forma:

El doctor don Arturo Terra, abogado del señor Caymari desde el año 92, inició en aquella época ante el Juez de lo Civil de primer turno, doctor Gonzalez, un litigio contra los señores Bowen y Malmann, compradores de la concesion del ferrocarril á la Colonia, litigio que tenia por objeto el cumplimiento del contrato estipulado en esa operacion.

Con el fin de tutelar eficazmente los derechos de su cliente, el doctor Terra solicitó se intimara á los señores Bowen y Malmann la prohibicion de vender, traspasar y disponer, lo cual fué decretado por el doctor Gonzalez en Junio de 1892.

Dicha interdiccion pesa actualmente sobre la «Compañía Uruguay Limitada» por el hecho de haber tomado á su cargo todos los derechos y gravámenes relativos á los ferrocarriles del Oeste, como es de pública notoriedad.

Para completar este informe, podemos agregar tambien que á su vez el señor Barreto, patrocinado por el doctor don Abel J. Perez, se presentó ante el juez de lo Civil de tercer turno demandando á los mismos señores Bowen y Malmann, y que ahora los dos juicios referentes á este mismo asunto se hallan en el Juzgado del doctor Wenceslao Regules.

De todo lo dicho resulta:

1.º Que el Gobierno puede perfectamente realizar el arreglo proyectado con la Compañía Uruguay Limitada, por no existir el embargo revelado por el doctor Herrera, segun la version que le ha atribuido la prensa.

2.º Que al recibir los bienes de la mencionada Compañía el Estado se hace cargo tambien del pleito que los señores Barreto y Caymari tienen pendiente con aquella Empresa, á no ser que se obligue «The Uruguay Limited» á dirimir previamente ese litigio.

Concluiremos nuestro suelto con un último detalle: hasta ahora los juicios seguidos por los doctores Terra y Perez han quedado totalmente paralizados, pues los señores Barreto y Caymari estaban á la espera de los acontecimientos. Pero nos consta que, en presencia del arreglo Lessa-Cassel, entrarán en un período de grande actividad con el objeto de arribar á la solucion definitiva.

A este respecto podemos tambien rectificar la creencia errónea circulante de que el doctor Julio Herrera y Obes es abogado del señor Barreto. Como ya dijimos, la defensa del señor Barreto está únicamente á cargo del doctor Abel J. Perez. Lo cual no impide, como se comprende fácilmente, que el doctor Herrera pueda ayudar con sus luces, en su carácter de amigo del doctor Perez, la tramitacion del asunto.

El negocio de las armas

Los rumores que circulan respecto de la compra de fusiles y municiones no son para tranquilizar á los militares que desearian que se llevara adelante ese asunto con la seriedad y el patriotismo que requiere.

Se insiste en afirmar que el contrato con el cónsul belga está firmado ó á punto de firmarse; y se dice que por ese contrato se compran diez mil fusiles sistema Mauser brasilero, al precio de diez y seis y pico de pesos cada uno, amen de algunos millones de cartuchos.

Ya hemos mencionado varias propuestas que se han hecho de la misma clase de armas á precios más reducidos que los del cónsul belga ó con dos y cuatro pesos de diferencia en cada fusil.

Tenemos hoy que agregar á ellas una nueva cuyo cumplimiento se garantiza debidamente y por la que se ofrecen en venta diez mil fusiles Mauser brasilero á pesos 13.50 cada uno, dos mil carabinas del mismo sistema á 13.30 y cartuchos para unos y otras á pesos 28 el millar.

Se hace esa propuesta con las mismas, exactamente las mismas garantías de fabricacion que ofrece el Cónsul, encargándose el gobierno belga de vigilar y fiscalizar la operacion. Resulta una rebaja de mas de dos pesos y medio en cada arma sobre la propuesta de aquel, que se dá como aceptada en los círculos oficiales.

Muchos y muy alarmantes son los rumores que acerca de la negociacion gubernativa nos llegan por varios conductos. Si fuéramos á darles crédito, se trataria de algo escandaloso é inaudito, en que habria una coima de doscientos mil pesos.

Como ya sabemos lo que significan las dos pomposas palabras en que don Juan Idiarte Borda pretendió trazar al subir al poder su plan de gobierno, nada nos toma de nuevas, viniendo del Palacio de la Plaza Independencia; pero nos cuesta trabajo creer que se lleve á tal extremo el programa de administracion y trabajo.

La actitud del Gobierno en este asunto, la falta absoluta de tino y de correccion que en él ha observado, no preocupándose siquiera de llenar las formas, el contrato de armamento sin comision técnica, ni licitacion ni nada que pueda servir de garantía en una cuestion tan sagrada como la de adquirir armas para que en un momento dado pueda nuestro ejército resistir con ventaja cualquier tentativa que afecte ó ponga en peligro la soberania nacional, todo esto vienó á punto y es como para infundir confianza, en los momentos en que los mismos que observan tan censurable conducta, pretenden fundar un Banco de Estado.

Probablemente para tales mandibulas, el negocio de las armas solo servirá de *galantine ó viande froide* que preparen dignamente el estómago á la olla podrida del Banco.

Pero están muy equivocados los grandes negociantes si piensan que sus trabajos van á quedar entre gallos y media noche. Tendremos especial cuidado en ponerlos en evidencia punto por punto, con pelos y señales; y no escatimaremos detalles, para que sepa el pais hasta donde llega el famoso programa.

VICTORIAS MORALES

Va adelantando la nave á fuerza de remo. Es que los nobles galeotes del pensamiento no desmayan en la ruda tarea; es que por mas que los vientos sean airados y contrarios, la corriente de la opinion hace su efecto saludable en el penoso itinerario.

Cierto, desgraciadamente muy cierto, que la prensa no ha logrado aun extirpar censurables y á veces criminales hábitos cuyo teatro es el cuartel ó la comisaria; pero tambien es evidente y alentador el triunfo moral que se manifiesta sustituyéndose al alarde cínico el afan de ocultar el hecho criminoso ó de atenuarlo con más ó menos habilidad.

Si nos trasladamos á los tribunales, aun admitiendo la hipótesis de que se incurra en blandura alguna vez, es indudable que conforta el espíritu de justicia la solemnidad del juzgamiento militar, la dedicacion de los magistrados al estudio de la causa, los esfuerzos de la defensa, y, en definitiva, la conquista civilizadora que suprime la creencia popular, alimentada con ejemplos año tras año, de que impune quedaria todo delito cuyo autor tuviera el brillo de los galones.

Discurrimos así inducidos por una sentencia que acaba de castigar militarmente á un jefe de alta gerarquia, encerrándolo en fortaleza, durante cinco años, y despojándole de su grado.

En esas represiones moralizadoras, indispensables para mantener el lustre de la carrera de las armas, tiene no poca parte la prensa que golpea sin cesar en el yunque, que escudriña, que se hace oidos para percibir los ayes de las víctimas y lenguas para difundirlos en demanda de investigacion y de castigo.

Ella, segun los hermosos conceptos de Castelar, «es el libro inmenso en el cual se registran por una legion de escritores, que debian ser sagrados para el pueblo, las dudas, las angustias, las vacilaciones, los temores y los grados de perfeccion que vamos alcanzando en la obra de realizar un ideal de la justicia sobre la tierra. Si un dia fueren llamadas á juicio todas las instituciones de que tanto se enorgullecen todos los pueblos, y se presentaren llevando cada cual en una mano los bienes que han hecho y en la otra los males, acaso ninguna podria levantarse tan pura como la imprenta y ninguna merecería una bendicion mas justa de la conciencia humana.»

Creedlo, pese á la soberbia que os irrita y á la educacion extraviada que os enceguece. Creedlo ¡oh vosotros los que disponeis de la fuerza y la empleais en actos vituperables! Podreis decretar severísimas, tremendas penas á los soldados, á los guardias civiles, para que se haga el silencio alrededor de un ser humano flagelado. ¡Vano empeño!... La piedad y el compañerismo se darán maña para que el fonógrafo del diario recoja con avidez todos los pormenores de la escena, nombres propios, hora, sitio, para reconstruirla y someterla en toda su acusadora realidad al juicio de la opinion pública.

Tolstoï.

SPORT

La extension que nos tomó la crónica de las carreras del Domingo, nos hizo omitir ayer un llamado á la atencion de los lectores hácia la circunstancia de que de las seis pruebas del programa, tres fueron ganadas por los pensionistas del Stud Principiante.

En efecto, Cordelia, Saturno y Danton pertenecen á dicho Stud y son cuidados por don Juan Carrara, á quien felicitamos por ese triunfo.

—

En el Jockey Club se habló ayer de dar una reunion el 22 del presente en Maroñas.

Como la idea encontrara favorable acojida, la Comision Directiva resolverá el punto en la sesion de esta tarde, al mismo tiempo en que se dé cuenta del resultado de la última fiesta.

—

Por cartas recibidas desde Buenos Aires se nos hace saber que el 15 ó 16 serán embarcados para Montevideo los caballos Sebastopol y Massena, que vienen á disputar á nuestros corceles el premio de la gran carrera internacional que se correrá en Maroñas en Enero próximo.

Tambien se nos escribe que es segura la venida de Landseer, el ganador de la copa de oro.

De los otros animales anotados nada definitivo se sabe respecto á su venida.

—

Un colega bonaerense describe así los triunfos de Primera y Alejandrina el domingo último en la vecina orilla:

Seis caballos de los 25 inscriptos se presentaron á disputar el clásico Rapidez distancia 1200 metros Eran: Primera, Madreselva, Mignonette, Bay Rum, Mila y Deliano. Esta última era el tema de todas las conversaciones en el paddok, que los bookistas, alarmados con su inesperada presencia, no vacilaban en afirmar que el stud Temerario se decidia á correrla para vengar la honrosa derrota de Never Mind en el premio Internacional. Y solo la confianza que inspiraban Primera, Mignonette y los demas campeones, puede explicar la circunstancia de que la hija de Dragón ocupase el último puesto en las cotizaciones.

Los caballos salieron bien agrupados, destacándose enseguida. Primera al frente del lote. La carrera no ofreció ninguna alternativa Con su accion segura y desenvuelta la hija de Noé se mantuvo al frente todo el tiro y pisó la raya desahogadamente, sin dejarse inquietar por los esfuerzos de Madreselva.

Bay Rum y Mignonette sostuvieron una lucha encarnizada por el tercero, que se decidió á favor de la yegua.

Por la distancia de la carrera y por la forma en que se desarrolló, fué el premio Etoile de 2300 metros, la prueba mas interesante de la tarde. Girondino hizo valer su lijero peso durante 1000 metros, hasta ser sustituido por Alejandrina que se colocó resueltamente á la cabeza. Desde ese momento todos los esfuerzos fueron vanos para desalojar á la hija de Kimbolton, Stamboul y Viroflay y lo intentaron en la recta, sin otro resultado que los puestos del placé.

EL CAMPO

GANADERÍA Y AGRICULTURA

Hay una sombra en el hermoso cuadro de abundancia y movimiento que ofrecemos en seguida, y es la langosta que ya ha señalado su itinerario arrasando 73 hectáreas de plantíos, en la cabaña El Pedernal, perteneciente al doctor don Tomás Pereira.

El estado de los campos dedicados á la ganaderia es inmejorable; hay parajes en que el pasto ha crecido con tanto vicio y con tanta abundancia, como no se veía hace lo menos diez años.

El ganado vacuno está como nunca, gordo á extremo, que en rodeos grandes no se encuentra á veces una res en condiciones de que pueda ser faenada para el consumo de los establecimientos; pues todos ellos son para grasa.

Basta hacer constar, para probar lo que decimos, que hasta los toros están gordos como lo puede estar el mejor novillo invernado.

Si es el ganado yeguarizo no se puede pedir cosa mejor, está como dicen nuestros criollos, de *rajarse con la uña*.

En cuanto al ganado ovino, su estado es bueno, habiendo majadas que no se pueden hacer marchar mucho á causa de su demasiada gordura, sin embargo de estar la mayoría de ellas atacadas de sarna.

Respecto á las lanas obtenidas en la esquila de este año, no se pueden quejar nuestros hacendados; es cierto que están algo livianas, pero en cambio se están pagando muy buenos precios por ellas.

Si es la agricultura, su estado no puede ser mejor.

Tanto los trigales como los maizales, están espléndidos, abrigándose la creencia de que para la primera quincena de Diciembre muchos de esos trigos podrán ya ser cortados.

Dado el estado floreciente de los trigales y el tamaño de la espiga que traen, se espera que la cosecha de este año sea superior, talvez, dos veces más á la del anterior.

En cuanto á los maizales, no hay que agregar una palabra mas: todos están hermosísimos.

***

Pareceria que las plagas bíblicas intentan naturalizarse entre nosotros si esta vez el insecto devastador destruyese las fundadas esperanzas de agricultores y ganaderos.

Enormes pecados cometidos por nuestros gobernantes y sus cohortes deben tener de mal humor á la Divinidad, y al paso que vamos no está distante el dia en que se verifique imponente y nunca vista procesion de desagravio, figurando en ella con igual fervor todas las posiciones sociales y todas las creencias políticas y religiosas.

¡Anatema á la langosta alada, y anatema tambien á la langosta sin alas y con dos piés! ....

Tolstoï.

VEREDICTOS Y SENTENCIAS

CAUSA DE GERMAN ZABALA

En la causa seguida á German Zabala por heridas que tardaron 16 dias en curar á Pablo Bonari, vista ayer en juicio público se declara que la verdadera provocacion partió de Bonari.

El juez falló condenando á German Zabala á 4 1/2 meses de prision, siendo de su cargo las costas procesales.

CAUSA DE RODOLFO OLMOS

Esta causa se vió tambien ayer en juicio público. Rodolfo Olmos es un menor que dió muerte de un tiro de revólver á otro menor, primo suyo, llamado Ernesto Peña, de una manera casual, creyendo que el arma estaba descargada.

El veredicto declara estar probado que el hecho fué casual.

El juez doctor Ballesteros, á consecuencia del veredicto falla dando por compurgado la responsabilidad penal del prevenido con el tiempo de prision sufrida y el pago de las costas procesales.

CAUSA DE JOSÉ FERNANDEZ

La causa de este sujeto por muerte de Francisco Pombo se vió en juicio público ayer tambien.

El veredicto declara que á consecuencia de haber Pombo dado una cachetada y un palo á Fernandez éste le infirió una herida á aquel que le causó la muerte, declarando tambien que obró en legítima defensa.

El juez Ballestero declara absuelto de culpa y pena al procesado, mandándolo poner en libertad.

CAUSA DE JOSÉ LARRONDA

En esta causa, por imputacion de lesiones á José Delmonte, el juez, en virtud de las circunstancias del veredicto falla: dando por compurgado el delito de José Larronda con el tiempo de prision que lleva sufrido, siendo de su cargo las prestaciones del artículo 85 del Código Penal.

PROGRESOS TELEGRAFICOS

Un paso mas ha dado el Telégrafo Nacional, de que instruye el siguiente despacho del ingeniero Young al Director de Correos y Telégrafos, que publicamos á continuacion:

Nueva Helvecia, Diciembre 10 de 1895—Al Director General de Correos y Telégrafos.—Montevideo.—El bronce silicioso que nos unirá con nuestras oficinas de la seccion Oeste independizándonos por completo de la tutela á que nos tienen aún sometidos empresas particulares, ha llegado á Nueva Helvecia, trayendo á los habitantes de esta localidad los beneficios que reporta el telégrafo y de los que ellos tenian derecho de disfrutar.

Mañana pienso llegar al Rosario y creo que el 18 podré unir en Colonia los hilos que nos darán la comunicacion directa, rápida y barata de que carecemos, con Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Reciba mis felicitaciones por tal acontecimiento.—*Cárlos Young*.

El incidente diplomático

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1895.

Continúa siendo tema del dia el incidente de la legacion boliviana

El ministro Mendez contestó anoche á los padrinos del secretario Moscoso en los siguientes términos:

«Señores Carlos Vega Belgrano y Manuel Moyano.—Muy señores mios: Habiendo prometido á ustedes avisarles mi resolucion, acerca del encargo que traían de su representado, comunicoles que ella es no aceptar el duelo ni dar satisfacciones porque la naturaleza del incidente y mi posicion de ministro así me lo imponen.—Saluda á ustedes atentamente. —*Julio Mendez*.»

Todos los diarios piden cambio de la representacion diplomática de Bolivia en este pais. Si esto no sucediera, muy difícil seria que nuestras relaciones diplomáticas pudieran continuar regularmente.

«EL CENSOR»

Reapareció ayer ese diario, cuyo saludo retribuimos, dirigiéndole y redactándolo don Enrique Kubly.

Sea cual fuere el juicio que le merezca al periodista á sus adversarios políticos y á sus enemigos personales, el talento se impone,—y no habrá uno solo que en el santuario de su conciencia desconozca el valor intelectual de aquel escritor cuya palabra fulgurante deslumbra y cuya sátira mordaz arranca sangre gota á gota.

Dígalo sinó el artículo que transcribimos en seguida, mas terrible en sus formas cultas y galanas, que si se envolviese la idea en frases altisonantes de indignacion.—*Tolstoï*.

∴

Ruy Blas

«Ruy Blas, en el drama de Victor Hugo, amaba á la reina de España con un amor que él creia insensato: gusano enamorado de una estrella contaba desesperado sus apasionados anhelos á su amigo César. Idiarte Borda soñando con la Presidencia de la República entretenia sus vagas ilusiones de candidato vergonzante, hablando de sus temores á Brian, compañero de las intrigas y malos manejos electorales. Don Pedro de Bazan da un traje de señor á su criado, y Ruy Blas, supuesto noble, se aproxima al objeto de su amor y triunfa: el lacayo gobierna el reino y es amado de la soberana. Julio Herrera transforma á su ayudante en Presidente de la Comision Directiva del Partido Colorado é Idiarte Borda llega á gobernar el Uruguay.

Ruy Blas tiene grandes ideas, es patriota; vé la España saqueada por los Ministros de la Corona, les grita: ¡buen apetito señores! y concluye por quitarles las carteras. Idiarte Borda tiene ideas pequeñas y está siempre de banquete: el pueblo le contempla en su tarea de deglucion y los Secretarios de Estado susurran tiene mucho apetito su Excelencia. Esta es la única diferencia aparante: Ruy Blas se hace rico, Idiarte Borda está en la miseria.

Llega un dia don Pedro de Bazan y exige obediencia de su criado: Ruy Blas se rebela; el amo ordena al lacayo que obedezca: «Cierra la ventana que me incomoda el aire», le dice y Ruy Blas, Secretario General, Presidente del Consejo de Ministros, y amante de la reina se inclina ahogado por la rabia y cumple la orden depresiva del amo. Idiarte Borda quiere hacer politica por su cuenta, dá decretos sobre ferrocarriles que contrarian los intereses de su protector, y aparece Herrera, le mira, le habla, manda y el Presidente de la República le acata sumiso, aunque su vanidad se subleve y parezca próxima á ahogarle.

Ruy Blas quiere hacer frente á su amo; podria combatirle pero le falta resolucion, le falta audacia, le falta valor para independizarse. Su poder es grande. Don Pedro de Bazan tiene un documento firmado por él, ¿qué importa un papel al que gobierna un reino? Con una orden de Ruy Blas, el despota señor pereceria en una mazmorra; el fingido conde de Sobrarbe carece de energia para darla: es siempre y á pesar de todo el lacayo. Idiarte Borda odia á Julio Herrera: puede anularle con dos palabras, pero no las pronuncia; es siempre el servidor de Herrera: Ruy Blas no es una creacion caprichosa de un poeta, sino el estudio profundo del corazon humano: es la encarnacion del alma de lacayo en el cuerpo de un grande de la tierra.

Idiarte Borda es capaz de tener energía y dicen que no carece de valor, pero su presencia de ánimo le abandona en cuanto se encuentra frente á Herrera Muchas veces ha pensado en rebelarse. Su situacion deprimente para su dignidad de gobernante y hasta de hombre, se le ha representado á veces como intolerable, y ha querido erguirse, cambiar Jefes Políticos y comandantes de batallones, pero no ha podido vencer la timidez que le sobrecoge cada vez que llega el momento supremo de las resoluciones definitivas.

Entristecido, humillado por su propia debilidad, se acongoja y se jura á sí mismo romper para siempre con la tiranía moral de su antiguo jefe, pero no puede: el dominio ejercido sobre su pobre alma acostumbrada á la obediencia, por el hombre á quien durante varios años tuvo por superior indiscutible le sacude el corazon de miedo, y se inclina, y obedece y hasta suplica mientras la voz irónica de Herrera le recuerda su pasado y murmura su nombre con la misma entonacion que don Pedro de Bazan debiera, con la imaginacion del poeta, recordar al Duque de Olmedo y amado de la reina, su condicion servil y la instabilidad de su grandeza de privado llamándole muy quedo: ¡Ruy Blas!

LA CUESTION CHILENO-ARGENTINA

(POR TELEGRAFO)

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1895.

Dice *La Nacion*:

Hemos procurado datos fidedignos acerca del estado de las negociaciones de la cuestion límites con Chile y de mejor fuente informásenos que es satisfactorio.

Las bases del arreglo que trajo de Santiago el doctor Quirno Costa fueron aceptadas por el gobierno argentino sin ninguna modificacion, salvo el agregado en una de ellas de algunas palabras aclaratorias.

En este momento el asunto pende de la cancilleria chilena y todo hace esperar que en breve quedará resuelto como lo exigen los intereses y decoro de ambos paises.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLOGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	25	18	22 ½
Reamur	20	14 ½	17
Farenheit	77	64	70 ½

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 . . . . 762 1/2

UNA RENUNCIA ENERGICA

Montevideo, Diciembre 9 de 1895.

Señor don N. Ghigliassa.

Señor:

He sido ayer desagradablemente sorprendido al leer en El Siglo que en la reunion última de cocheros y guarda-trenes que usted presidió, fuí designado en comision para apersonarme ante la Gerencia de el tranvia Paso del Molino y Cerro—á hacer en el a petitorios y arreglos que no se me han comunicado, y que por lo mismo ignoro todavia.

Yo no he dado motivos, señor, para que se haya usado de mi nombre sin mi consentimiento, y sin ningun antecedente que lo autorice, faltando así á la mas rudimentaria caballerosidad.

Mi actitud en las desinteligencias que divida á las empresas y empleados, es la siguiente:

Asistí hace ya tiempo á la primera reunion celebrada, en la cual se acordó constituirse éstos en sociedad de mútua proteccion, hecho lo cual se dirigirian solicitudes suplicatorias á las diversas empresas, á fin de que se interesaran en hacer menos penosa la tarea á que nos dedicamos.

A partir de aquella fecha, todo lo que se ha hecho ha sido desnaturalizar aquellos propósitos, y ni yo he concurrido á mas reuniones, ni directa ni indirectamente he hecho otra cosa, que observar una conducta pasiva y prescindente.

Despues de esta actitud, que nadie tiene el derecho de poner en duda, y ser notorio ademas que ni en un solo minuto de tiempo formé parte de la huelga; ya podrá usted suponer la sorpresa que me ha causado el nombramiento inserto en dicho diario; y sirve ésta para rogarle quiera eliminar mi nombre de la comision para la que fuí indebidamente propuesto, y para todo otro ulterior trabajo que realizaren en lo sucesivo.

Saluda entre tanto á usted con su acostumbrada cortesía.

Pedro Olmulo.

UNIVERSIDAD

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Dia 7—Aprobados en Ingreso—Julio J. Sierra, Alejandro Goldié, José Gutierrez, Santiago Etchebenique, Alberto Calzada, Alejandro Lochart, Oreste A. Loriente, Benigno García, José Saccone, José M. Cambon, José Bamonde Gaspar Latatain, Alberto Picon, Ernesto A. Scansvino, Mario García, José T. Palumbo, Romeo Ferreyro, Américo Pedragosa, Agustin Lúgaro, Santiago Bonifacino, Gaston Nin, Alberto A. Marenco, Armando Fernandez, Juan Cárlos Morelli, Federico Mestre, Mario M. Gollarini.

Filosofía—1er. año—Juan V. Algorta, Juan A. De Luis, Julio M. Sanchez.

2.º año—Eugenio Lagarmilla, Salvador M. Pintos.

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Diciembre 6.—Aprobados en Literatura—1er. año—Leopoldo J. Nieto, Félix Nogueira, Ricardo Narvaja, Luis Gonzalez, Luis Calzada, Juan C. Blanco Acevedo, Ciriaco Mazzoni, Alfonso Domeck, Emilio Alonso Martinez, Aparicio J. Miranda.—2.º año—Constantino Lavalleja, Felipe T. Montero, Cárlos Rucker, Domingo Pereyra y Rivera, Ricardo García, Ricardo Narvaja, José Negrotto, Enrique Llovet, Emilio Cirio.

Aprobados en Geografía—Cárlos Mata, Tomás Schinca, Pedro Belon, Andrés Ponce, Bolivar Ponce, Pastor Jover.

Obtuvo nota de sobresaliente en Literatura, Juan Cárlos Blanco Acevedo.

EXAMINANDOS APROBADOS EN CONTABILIDAD 1ER. ACTO DEL 1ER. CURSO

Noviembre 30.— Reglamentados.— Alfredo L. Pintos, Guillermo Lockhart, Federico Mora Magariños, Cornelio Guerra, Cayetano Scartotto, José Legrand, Antonio Sala, Tomás Bosdo.

Diciembre 2.—Pedro F. de la Vega, José Pedro Berro, Luis Braggio, Celestino J. Risso, Eladio A. Velazco.

Id 3.—Roberto Marquio.

Libres—Lorenzo Giudice, José Iglesias, Domingo V. Tourreilles, José Berch, Juan A. Brescia.

Id 4.—Libres.—Rogelio Carlevaro, Damaso Crosa, Enrique Fontans, Telémaco Contestabile.

Id 5.—Parte práctica.—Pablo E. Long, Domingo Fignoni, Sixto J. Dutra.

Id 6.—Parte teórica.—Pablo E. Long, Juan Honton.

Id 7.—Parte teórica.—Domingo Fignoni, Celestino J. Risso, Sixto J. Dutra, Manuel Escuder, Miguel Urbieta.

El convenio sanitario

La Comision de miembros del Consejo de Higiene y Junta de Sanidad, encargada del estudio de las bases presentadas á nuestra cancilleria por el Ministro del Brasil doctor Porcincula para formular un Convenio Sanitario entre ambos paises, acaba de terminar los estudios que le estaban encomendados y de hoy á mañana se presentará al Ministerio de Relaciones el informe respectivo, cuya redaccion estará confiada á los doctores Canabal y Fernandez Espiro.

Entendemos que hay uniformidad de opiniones en cuanto á aconsejar al gobierno el rechazo de algunas de las bases propuestas por el Ministro brasilero, especialmente la que determina el sistema liberal que suprime las cuarentenas, á causa de no estar preparado para esa reforma fundamental el pais.

UN INCIDENTE

Dos colegas narran un incidente ocurrido entre el jefe político y el doctor Jacinto de Leon con motivo de una queja que éste fué á presentarle por la groseria con que le tratara un guardia civil.

Dice uno de los referidos colegas:

Desde hace próximamente tres meses, fecha en que se trasladó con su distinguida familia á la quinta que posée en el camino Colon, el doctor don Jacinto de Leon sale todas las mañanas de aquella, á caballo, dirijese al punto donde el tren tiene su parada habitual, toma éste y viene en él á la ciudad.

El sábado hizo lo mismo, acompañado de uno de sus hijos. Iba por el camino y sintiendo á su espalda la carrera de un caballo se dió vuelta viendo venir á un guardia civil que le gritaba:

- ¡Pare! ¡pare! ¡pare!

Luego que se le aproximó violentamente y, echando mano á la cintura, como para sacar armas le dijo:

—Ahora ¡*verás! ¡marchá* á la comisaria inmediatamente!

—¿Por qué?

—Porque está prohibido andar á caballo por este camino.

—No lo sabia.

—*Marchá nomás*—y el bárbaro volvió á echar mano á la cintura y apretó el cabo de un revólver.

—Soy el doctor Jacinto De Leon. Voy ahora mismo para Montevideo. Allí me presentaré á la Jefatura.

¡Ah! no sabia que era usted el *dotor* de Leon! Disculpe, señor. Hágame el favor de disculpar...

El doctor De Leon se presenta en queja al jefe político entablándose el diálogo siguiente:

—Señor jefe: vengo á formular una queja contra un miembro de la policía que se ha permitido tratarme de la manera más torpe. Venía yo el sábado....

—Sepa usted que la policía no trata á nadie con torpeza! —interrumpióle con voz alterada el jefe político.

—Pues el vigilante á que me refiero lo ha hecho.

—Sepa usted que nunca ha habido en este pais una policía mejor organizada que la que yo tengo!

—No soy un extranjero, señor jefe político. Soy un ciudadano oriental y sé ..

—*¡Es usted un zonzo!*—Gritó el señor Sanchez poseído de olímpica indignacion.

—*¡Lindo anda el pandero!*—respondió el doctor de Leon, poniéndose de pié. En seguida tomó su sombrero y se retiró.

Otro diario, da mas ó menos la misma version sobre el encuentro con el guardia civil, pero respecto al incidente entre el jefe político y el doctor De Leon dice:

... Así narró el doctor De Leon el incidente al Jefe Político, pidiendo castigo para el policiano que lo habia amenazado. El jefe contestó:—Pero si el que ha faltado es usted! Hay una disposicion policial que prohibe andar á caballo por la vía del Ferrocarril. Ademas, usted debió pararse cuando el guardia civil se lo intimó. El guardia civil ha procedido perfectamente. Merece elogios más bien que castigo.

—Pero, replicó el doctor de Leon, el mismo guardia civil, al rato, estando yo en la estacion, vino á decirme que lo dispensase, á pedirme disculpas, á confesarme que habia hecho mal.

—Entonces fué que hizo mal—dijo el Jefe Político:—ahora es que merece arresto y se lo voy á aplicar; no habia por qué pedirle disculpas, cuando usted habia faltado.

Y el señor Sanchez llamó á un empleado y le dijo que hablara por teléfono á la comisaria de Colon y que ordenase, en su nombre, el arresto por veinticuatro horas del guardia civil que habia tenido un incidente con el doctor De Leon; pero que se le advirtiese que se lo castigaba, no porque lo hubiese amenazado, sino porque le habia pedido disculpas.

El Dr. De Leon, entonces- segun nuestro informante - so retiró furioso.

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

AVERIAS Á LA «NOSTRA MADRE»

Han prestado declaraciones en la Comandancia General de Marina:

—El capitan de la fragata inglesa *Flora P. Stafford*, de que entrando con el práctico anteayer á la rada interior su buque hizo avería á una barca italiana, cuyo nombre ignora y cuya causa explicará el práctico que la conduce.

El capitan de la barca italiana *Nostra Madre* declaró que anteayer á las 10 1/2 a. m. encontrándose en la rada exterior con las dos ancias fondeadas á causa del fuerte viento y mar de á ver la fragata inglesa *Flora P. Stafford* de Windson, se le fué encima de la proa, causándole averías de mucha consideracion que se harán constatar en oportunidad; pues, ademas de los desperfectos causados al *Nostra Madre*, tendrá que tenerse en cuenta tambien que dicho buque tendrá que sufrir demora, estando casi pronto á completar su cargamento.

En salvaguardia de los intereses á él confiados y en disculpa de toda su responsabilidad hácia los dueños del cargamento hace la declaracion contra el armador ó capitan de la referida fragata, por daños, demora, perjuicios etc. derivada de la embestida, causada por negligencia en tomar las precauciones del caso, etc.

El practico Juan Diaz del puerto de Montevideo fué llamado á declarar por la Comandancia y dijo: que en la fecha indicada hacia el practicaje para la entrada de la fragata inglesa *Flora P. Stafford* de 26 piés de calado, con dos vapores á la proa que lo eran el *Fulton* y *Phoenix*.

La barca italiana *Nostra Madre* estaba con proa al O. N. O. al enfrentar E. O. con la proa de la barca, faltó agua y no gobernándole la fragata y dando una guiñada, tomó con las járcias del palo mayor el botalon de la referida causándole averías que las considera de poco costo. Los vapores que remolcaban tenian la órden del firmante de orzar á babor, siendo inútil esta operacion por el calado de la fragata, la marea que corria al E. 4 millas, mas ó menos y el agua que le faltó abatiéndolo completamente sobre la barca.

CARGA AL AGUA

El patron de la lancha *Núm. 37* declaró el sábado: que estando al costado del vapor francés *Pampa* entregando cajones de don Pedro Dareche al tiempo de izar una lingada de 4 cajones, ésta chocó contra el costado del vapor y reventó la linga, cayendo al mar y perdiéndose totalmente.

—El patron de la lancha *Núm. 32* declaró: que estando al costado del vapor aleman *Halle*, recibiendo carga para este puerto, sobrevino un fuerte cambio de marea, quedando la referida embarcacion de barlovento, habiéndosele embarcado varios golpes de mar por lo que cree tener averías en el cargamento que conduce para ésta Aduana.

VARADURA Y AVERIA

El patron del paliebot nacional *Flor de la Esperanza* declaró ayer que salió del Rosario Oriental el dia 7 del corriente, con destino á este puerto, y con completo cargamento de frutos del pais; que el dia 8, á las 10 p. m. encontrándose á la altura de Punta de Yeguas, y maniobrando para arriar velas, por haber refrescado el viento N. O. y al orzar fué sorprendido por un fuerte golpe quedando varado, reconociéndose despues que habia varado en la restinga de Punta de Yeguas Se maniobró para zafar y resultando que despues de media hora prosiguió viaje. Reconocida la sentina, el buque hacia mucha agua, deliberándose vararlo frente á la barraca de Capurro, tambien hace constar que teme que la carga tenga avería.—*Joaquin Suarez*, jefe del Punto.

—El capitan del vapor inglés *Afghan Prince* declaró que en su travesía de Amberes y Londres á este puerto experimentó fuertes temporales que hicieron sufrir mucho al vapor, temiendo tener averías en la carga.

—El patron de la balandra nacional *Minerva* declaró: Que atracó el dia 6 del corriente al muelle de la barraca Carrere y compañía, para efectuar la descarga de trigo y maiz, que traia del Rosario Oriental, siguiendo la descarga sin novedad hasta el dia 8 del corriente á las 4 y 30 p. m., que fué sorprendido que el buque tenia 31 centímetros de agua en la bodega, creyendo que pueda haberse abierto rumbo sobre alguna ancia.

PARA SALVAR RESPONSABILIDAD

Los señores Pascual Escofet y Ca. lanchoneros de este puerto declararon: Que habiendo sido comisionados por los señores Gustavo Moller, agentes de seguros para proceder á la descarga de la barca italiana *Immacolata* con cargamento de quebracho colorado y comprometido su capitan á entregar cuarenta toneladas diarias, durante 30 dias hábiles y no habiendo entregado la cantidad de toneladas respectivas al compromiso durante los 15 dias hábiles lo hacen así constar para salvar su responsabilidad.

PASAJEROS

Conducidos por el vapor argentino *Eolo* procedente de Buenos Aires:

Alfredo Nether, Francisco Donnarumma, Baldomero Velazquez, Baldomera Velazquez, Maria Velazquez, Ventura Velazquez, Laga Chervato, Maria Chervato, Angel G. Gutierrez, Federico Costa, Samuel Howen, José Dirio, José Casino, José Rebetria, Julia Rebetria, Isolina Rosani, Pedro Delmonti, Maria Imperial, Juan Canale, Miguel Bischi Augusto Gonzalez, Juan Erranmofe, Eustaquio Lanza, José A. Gabriel, Angel Ferraro, Domingo Gieni, Gabriela Cuborret, Juan Raball, Angel Cateus, Felicia Cateus, Eduardo M. Castel, Palmira Roselli, una menor, René C. de Fontinelly, Florencio del Carril, Francisco de Espinosa, Honorio Soza, Alberto Moreno, Alberto Villega, Magdalena Villega, Julia Villega, T. W. Masek, Enrique Castiglioni, Elisa Castiglioni, dos menores José Caseitra, A. Galdie, Ceferino Rosani, Francisco Chiarella, Luis Monzoni, Joapuin Cosmaros, D. Rodriguez, Domingo Wolton, D. Gonzalez, Eduardo Cooper, Pablo Musa, Francisco Britos, José Falci, Luisa F. de Anaya, Dalmiro Tió y 65 de 3.ª clase.

Conducidos por el vapor *Golondrina II* procedente de Buenos Aires:—Santiago Ramos, José Risvas, Antonio M. Mendiros, Hector Chaspman, Inepercond, Angel Percinet, Juan Riht, Emilio Gil y señora, Juan Sacarello, Gilberto Lerena Leopoldo Scotti, Ines Marquez, Emilio Lorena, Adrian Leon, José Prosper, Camilo Bolla, Nicolas Acuña, Juan Joghenacho, Carlos M. Percorich, Santiago Rossi, Apoturio Velez, José Jones y 40 de 3.ª clase.

—Conducidos por el vapor nacional *Triton*, del Salto y escalas:

Del Salto—Carlos Beltrano.

De Paysandú—Luisa Carricart, Ballomero Paboas.

De Fray-Bentos—Demetrio Wendmoller, Marcelino Lopez, Angel Navea, Carlos Alvini, Ricardo Sierra.

De Buenos Aires—Mario Larrain, Leon Estobone, Tomás Zafarone, Juan Schapper, Emilio Blixen, Bautista Vila, Manuel Señora, Luis Sanchez, Francisco Casullo, Antonio Bacini Mariano Errandons, Juana Errandons, Antonio Ferreira, Luis Ferreira, Antonio Marquez, y 12 de 3.ª clase.

ACCIDENTE AL «URUGUAY»

El vapor del tráfico *Uruguay* que salió ayer de paseo con su propietario y otras personas chocó en las piedras denominadas Las Pipas, abriéndose un pequeño rumbo.

Inmediatamente fué tapado con unos pedazos de lana y regresó al puerto sin mas novedad.

CARGA DE GANADO

El vapor *Huracan* condujo á remolque á Buenos Aires la lancha del tráfico *Kermesse* de propiedad de los señores Lussich é hijos, cargada de animales en pié, para ser trasladados en aquel puerto al vapor que deba conducirlos á Rio Janeiro.

El asunto Buhigas y C.ª

EL BANCO DE LA REPÚBLICA

En la sesion de la Cámara de Representantes se dió cuenta del Mensaje y proyecto de ley referente al Banco de la República. Pasó á estudio de la Comision de Hacienda.

A las 2 y 1/2 de la tarde empezaba á tratarse el asunto Buhigas y Ca Hacia uso de la palabra el diputado Dominguez.

Noticias de policia

SUCESO CASUAL

En el almacen de la calle Colonia esquina de Yaro, propiedad de Luis Provatti, ocurrió esta mañana á las ocho y media el siguiente suceso:

Tomás Rodriguez un morenito empleado en el Tribunal de Justicia, se hallaba á esa hora en su habitacion, conversando con su amigo Bernardino Lasalia:

Este tenia en la mano un revólver viejo que creía descargado y chacoteando apuntó con él á Rodriguez, quien le echó mano al arma, ladeandola hacia abajo.

En ese instante sonó una detonacion. La única bala que tenia el revólver habia explotado al caer el gatillo y Rodriguez habia sido herido, levemente en el scrotum.

A la detonacion acudió el dueño de la casa justamente alarmado y en compañía de Lasalia atendió en los primeros momentos á Rodriguez

Pocos momentos despues concurria el médico del señor Provotti, quien practicó al herido la primer cura.

La policía tomó la debida intervencion en el suceso y el médico forense doctor Ferrer, reconoció más tarde á Tomás Rodriguez, quien quedó en asistencia en el mencionado almacen, donde como decimos, habita.

HALLAZGO DE UNA CRIATURA

Esta madrugada fué encontrada por el muchacho Santin Pizzoni en un potrero del Peñarol, perteneciente á la señora Angela Garrido de Pensado, una criatura del sexo femenino, que se hallaba envuelta en pañales y franelas.

Inmediatamente dió aviso á la familia del hallazgo y pocos momentos despues la criaturita, que tendrá 36 horas de vida se hallaba debidamente atendida.

Se dió cuenta á la policía, que practica las indagaciones del caso.

DOS ACIDENTES

En los Corrales de Abasto el peon Isabelino Rodriguez que arreaba una tropa, fué envestido por un novillo el cual le dió una cornada en el costado del cuerpo.

En la misma localidad, en circunstancias que desollaba una res el peon José Pezza, se hirió casualmente con su propio cuchillo en la pierna izquierda.

Rodriguez y Pezza fueron atendidos por sus compañeros y curados por el médico local.

Las heridas no son graves.

Varias noticias

Para la Kermesse

Por el vapor *Montevideo*, esperado pasado mañana, llegarán gran cantidad de juguetes de alta novedad traidos de Europa por intermedio de la importante casa de Staudt y Ca., para la Kermesse del Ateneo de Montevideo.

Desaparecidos

Escriben del Carmelo:

Ha desaparecido el señor Luis Villarino, dueño del lanchon argentino *Lisboa*, presumiendose que se haya ahogado, pues se ha encontrado al lado del lachón de su propiedad, el sombrero que éste usaba, flotando sobre el agua y un perrito compañero inseparable de él, sobre el murallon mirando con insistencia hacia el agua y dando visibles muestras de que su amo está allí.

A las 9 1/2 de la noche salió de la fonda del señor Miguel Steneri con direccion al muelle, en un estado bastante mal, debido á los excesos del alcohol, lo que hace mas evidente la idea de que puede haberse ahogado.

Tambien ha desaparecido el patron de la balandra *Juan y Juanita* sin que se tenga noticias de él

Departamento Nacional de Ingenieros

Con el informe correspondiente expedido por la Sub-division de Topografía ha sido remitido al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente relativo á la mensura de un campo denunciado como fiscal, ubicado en la tercera seccion judicial de Tacuarembó. El denunciante es don Eduardo Lenzi en representacion de Ramon Lede y otros.

—El agrimensor público don Francisco Sorroca ha solicitado de la Direccion General las instrucciones necesarias para practicar la mensura de una fraccion de campo, situado en el Colorado, departamento de Canelones,—que está en posesion de la sucesion de don Adolfo Rivera, hoy del doctor don Leoncio Correa, cesionario de la sucesion de don Francisco Simonet Dicha solicitud ha sido pasada á sus efectos á la sub-division de Topografía.

—A informe de la sub-division han sido pasados los antecedentes relativos á la mensura publicada por el agrimensor Luis Saboredo, de un campo propiedad de la sucesion de don Bentos José de Mello, compuesto de 14.048 hectáreas, 9144 metros cuadrados y ubicado en la 3.ª seccion judicial de Rivera.

—Hoy será remitida á la Jefatura Política de Tacuarembó la memoria descriptiva, plano y pliego de condiciones respectivas para las refacciones que deberan efectuarse en el edificio que ocupa.

Los trabajos que se remiten han sido confeccionados por la Seccion de Arquitectura y Dibujo en virtud de resolucion superior dictada el 21 de Agosto ppdo.

—A la Seccion de Puentes y Caminos ha pasado el expediente iniciado por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay respecto á la expropiacion del terreno que toma la calle Marsella, próxima al camino del Reducto.

—Con motivo de la regulacion de los honorarios del agrimensor don Marcos Barbot, por trabajos de delineacion y nivelacion mandados practicar en el juicio seguido entre don Antonio Rivero y don Ernesto Barton por indemnizacion de daños y perjuicios, el Juzgado Departamental de la Colonia ha sometido á estudio del Departamento de Ingenieros dichos trabajos. A sus efectos ha pasado á la subdivision de Topografía.

—El Inspector del Ferro Carril del Norte de Rio Negro, ingeniero Eduardo García de Zúñiga ha informado por nota dirigida á la Direccion del Departamento, respecto á la supresion de un tren en la línea del Ferro Carril del Uruguay.

—La Jefatura Política del Salto ha remitido al Departamento las propuestas que le fueron presentadas para las refacciones del edificio que ocupa, en virtud del llamado á licitacion que se hizo para el dia 5 del corriente.—Solo se han presentado dos: una de don Pedro Scattina y otra de don Juan Campodónico.

Dichas propuestas con el acta original que las acompaña, pasarán á informe de la seccion de Arquitectura y Dibujo.

—El Juzgado de Paz de la 2.a seccion judicial del Salto, seccion Laureles, ha remitido al departamento las papeletas de la mensura practicada por el agrimensor Jaureche en campos de don Jeremias Milans.

—La Secretaria General ha tomado razon de los expedientes que siguen:

1.º Don Florencio Sones con el fisco, por expropiacion de terrenos para las calles Gaboto y Miguelete.

2.º Juan Vaz Touren sobre denuncia de un campo fiscal en el departamento de Artigas.

Ambos expedientes serán remitidos á la escribania de Gobierno y Hacienda.

—El Consejo del Departamento se ha reunido hoy en sesion ordinaria á las 2 de la tarde.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 15; mujeres, 8; total: 23.—Orientales, 7; argentinos, 2; españoles, 8; franceses, 1; italianos, 2; ingleses, 1; se ignora la nacionalidad, 2; total: 23.

Salieron de alta: civiles, 7; militares, 3; mujeres, 10; total: 20.—Orientales, 10; españoles, 5; italianos, 3; ingleses, 1; brasileros, 1; total: 20.

Fallecieron: civiles, 1.

No hubo heridos.

Existencia de enfermos hoy 10: civiles, 270; militares, 31; mujeres 112; total: 413.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

A las 7 a. m. reinaba el tiempo siguiente:

Bueno en Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú, San Máximo, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Meneses, Cuaró, Santa Rosa, Colonia, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Nublado en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Nueva Helvecia, Florida, Durazno, Carmen, Sarandí del Yí, Porongos, Paso de los Toros, Peralta y San Gregorio.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 18°8.

Idem del agua, 21°5.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy) 46 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. milígramos 3.12.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Diciembre 10 de 1895. - *Cárlos Regúnaga*.

De Rio Janeiro

Se han recibido los siguientes telegramas de la capital fluminense:

Rio Janeiro, Diciembre 9 (2.25 p. m.)—El Cónsul Oriental como tambien el de la República Argentina, recibieron asimismo noticias confirmando el rápido desarrollo de una epidemia en la ciudad de Campos, causando ya varias víctimas.

Segun algunos informes parece tratarse de cólera.

Rio Janeiro, Diciembre 9 (2.45 p. m.)—En Antonina se está desarrollando epidémicamente la fiebre amarilla.

—

Rio Janeiro, Diciembre 9 (3.30 p. m.)—Con motivo del viaje á Montevideo del señor Cárlos Giambelli, Cónsul Oriental y Secretario honorario de la Legacion, varios amigos le dieron un banquete de despedida en la noche de ayer.

Asistieron 40 personas entre las cuales los cónsules oriental y Argentino, senadores y diputados. Se hicieron brindis en honor del Presidente señor Idiarte Borda y de la República Oriental, del señor Prudente de Moraes y del Brasil, de la amistad de las naciones americanas y del señor Cárlos Giambelli. Este sigue hoy para Montevideo en el vapor *Equateur*.

El Instituto Verdi

La Direccion Artística de este progresista centro musical, ha organizado un concierto cuyo programa será llevado por los alumnos del propio Instituto.

Desde ya circulan las invitaciones para el festival que tendrá lugar el próximo juéves á las 8 3/4 de la noche.

No es aventurado augurar numerosa concurrencia, conociendo de antemano, como conocemos, los buenos elementos que siempre toman parte en estos conciertos.

Defunciones

Roman Florencio Berro, oriental, 29 años, soltero, Reducto 33.

Antonio Freida, oriental, 1 hora, Vazquez 49.

Micaela Gorga, oriental, 15 meses, San José 110.

Vicente De Rinaldi, oriental, 16 meses, Arapey núm. 167.

Matilde Ferro, oriental, 9 meses, Asilo de Expósitos.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Sarampion—Yaguaron 435, 1 caso; San José 305, 2 id; Isla de Flores 155, 2 id; Reconquista 66 1 id; Ejido 263 1 id; Plaza Independencia 57, 1 id; Dayman 268, 2 id; Arapey 167, 2 id; Soriano 195, 1 id; Yaguaron 368, 1 id; San José 74, 1 id.

Difteria—Minas 343, 1 caso.

DON FRANCISCO PIRIA

Llegó esta mañana en el *Sud-América* este inteligente y activo compatriota que acaba de recorrer el viejo mundo, haciéndonos conocer sus impresiones, consignadas en interesantes correspondencias.

El señor Piria se ha ocupado en sus viajes de todo cuanto pudiera interesar al fomento de su gran establecimiento agrícola de Piriápolis.

Le damos la mas cordial bienvenida.

EL ASUNTO BUHIGAS

3.ª sesion taquigráfica de la Comision Investigadora

(OCTUBRE 16 DE 1895)

PRESIDE EL SR. D. BERNARDE MENDOZA

Secretario: [illegible]

(CONTINUACION —VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—¿Podría indicar á cuánto asciende esos gastos, y en qué se han gastado?

Sr. Calvete—No recuerdo, porque no conozco al señor Diputado, que [illegible] necesidades que yo tenga, gasta cien, quinientos, mil ó dos mil pesos.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—Pero, ¿en el asunto?

Sr. Calvete—Porque no solo eso en el asunto material, sinó en la permanencia mia aquí en Montevideo, dándole á este asunto todos mis esfuerzos para poder llegar á la [illegible] de la aprobacion del Proyecto [illegible].

Sr. Flores—¿Todos los esfuerzos?

Sr. Calvete—Todos mis esfuerzos, el señor.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—¿Y en qué consistian esos esfuerzos?

Sr. Calvete—Lo he explicado, señor. El señor Diputado sabe lo que son esfuerzos; no necesito que los manifieste.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—[illegible] esfuerzos.

Sr. Calvete—Es toda la actividad consagrada á ese asunto desde el 23 de Julio hasta la fecha.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—Pero consagrada, ¿á qué, señor?

Sr. Calvete—A ese mismo.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—¿A qué?

Sr. Calvete—La actividad, y la actividad demanda gastos.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—Pero, ¿qué es esto mismo, esfuerzos consagrados á este mismo? Lo que más interesa á la Comision es saber en qué han consistido esos esfuerzos, esos gastos, esos pesos que usted ha gastado en este asunto.

Sr. Calvete—Sí, señor.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—Eso es lo que interesa á la Comision.

Sr. Calvete—Pero yo entiendo no me explicaré bien.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—Probablemente.

Sr. Calvete—... si el señor Diputado no entiende ó no quiere entender.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—Si el señor Diputado quiere entender [illegible] el señor Calvete trate de no respetar al Diputado y limitarse á contestar.

Sr. Calvete—Sí, señor.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—Y no puede dejar de entender [illegible].

Sr. Calvete No hablo para que el señor Diputado se desagrade, no, señor; al contrario, respetuosamente estoy diciendo [illegible] que la H. Comision [illegible].

Pero ya he manifestado en mis declaraciones anteriores, en las que he dicho que he gastado en este asunto [illegible] no unos cien ni doscientos, miles de pesos, dado [illegible] anteriormente en mis declaraciones [illegible] en este asunto, [illegible].

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—Pero nuestro interés es saber en qué ha gastado esos miles de pesos, en qué los ha gastado, [illegible].

Sr. Calvete—No puedo darlo, señor Diputado. Los he gastado en diversas cosas.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—Tiene esto importancia. Si existe [illegible] vivir, eso no es [illegible] do en permanecer [illegible] distinta. Luego, [illegible] tarlos en atender [illegible].

La Comision [illegible] quede aclarado.

Sr. Calvete—Se entiende, señor Diputado, que desde que yo [illegible] asunto cualquier [illegible] cia y la de mi familia.

Sr. Rodriguez (don Antonio M.)—De manera que los pesos los ha gastado en su subsistencia.

Sr. Calvete—Y de mi familia.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Diciembre 10 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 9

Certificados de Tesorería

(Por Setiembre)

2,170 $ al contado . . . . . 96.40 %

(Por Octubre)

2,000 $ al contado . . . . . 94.90 %

Deuda Interior Unificada

1,500 $ al contado . . . . . 48.60 %

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para mañana	13.30	c/una
50 idem idem	13.50	»
50 idem idem	13.40	»
50 idem idem	13.60	»
50 idem para el 12	13.60	»
50 idem idem	13.60	»
50 idem idem	13.70	»
50 idem idem	13.60	»

Dia 10

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Banco Hipotecario del Uruguay

150 acciones para el fin de Enero	14	c/una
150 acciones disponibles para el comprador hasta fin de Enero	14.20	»
50 idem idem	14.30	»
10 idem para fin de mes	14.50	»
20 idem idem	14	»
50 idem para mañana	14	»
10 idem idem	14	»

Banco Trasatlántico

50 acciones al contado	1.20	c/una
100 idem idem	1.20	»
100 idem para mañana	1.20	»

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Diciembre 10 de 1895.

El cambio sobre Lóndres abrió de 9 1/4 9 á 5/16 peniques por mil 100 reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 25.800 y toman á 20 dias vista á 26.200 reis por £.

Mercado de cereales

La plaza para trigos sigue acusando bastante paralizacion y flojedad, pues hoy se han ofrecido en venta diversos lotes de trigo muy bueno de $ 2.30 á 2.40 los 100 kilos sin que los molineros hayan querido operar.

El maiz acusa bastante firmeza habiéndose colocado ...

Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Paso de los Toros —Todos los dias á las 5 a. m.

San José —Dos correos diarios: á las 9 a. m. y ...

Pando—Dos correos diarios: á las 5 a. m. y 4 p. m.

Migues—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.

Minas—Todos los dias á las 5.

Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y Nico Perez—Todos los dias á las 7 a. m.

Maldonado—Los dias 2, 8, 16 y 26 á las 5 a. m.

Solis Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha—Salidas de Montevideo los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 á las 5 a. m.

Treinta y Tres—Los dias 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29 á las 5 a. m.

Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 á las 5 a. m.

Cerro-Largo y Artigas—Los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7.30 p. m.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno) —Los mártes, juéves y sábados á las 7.30 p. m.

Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por contratistas: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

DIAS FERIADOS

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

La revolucion cubana

NUEVA YORK, 9—*El World* de hoy publica un cablegrama que le dirige desde Cuba el hijo de lord Randolph Churchill.

...

el plazo al sultan para que decida si da ó no la autorizacion y obrar en consecuencia pasado ese plazo.

Pidiendo la paz

LONDRES, 9—Telegramas llegados de la Costa del Oro aseguran que la reina de los aschantis acaba de pedir nuevamente la paz, ofreciendo todas las garantías exigidas en su ultimatum por el gobierno inglés.

Aquí se cree que esto es una maniobra para retardar la expedicion que ayer acabó de salir.

Asunto que se complica

LONDRES, 9—Mr. Gladstone ha dirigido una carta á la asociacion de Armenia de Lóndres diciendo que la cuestion de Armenia se ha agravado por causa de las palabras que se atribuyen al emperador de Alemania en uno de sus últimos discursos.

El ilustre hombre de Estado se complace para terminar su carta en creer que es mentira tal discurso que se haya pronunciado.

La reclamacion de Inglaterra á Venezuela

NUEVA YORK, 9—Segun un telegrama que publicó hoy *Word* procedente de Caracas, ha llegado allí la demanda de indemnizacion por el arresto del funcionario ingles en el territorio ingles de (Urnan)

El ministro aleman presentó hoy esa demanda en nombre de Inglaterra al gobierno venezolano el cual está resuelto á no pagar la indemnizacion.

El ministro de Estado del Union Mr. Olney ha conferenciado hoy con el ministro Venezolano acreditado en Washington y le aconsejó que se procurara arreglar este conflicto de una manera amistosa.

Mr. Carter distinguido jurista declaró en un discurso que la cuestion entre Venezuela é Inglaterra importa á los Estados Unidos mientras que Inglaterra no aumente su territorio de la Guayana.

La doctrina de Monroe, añadió el jurista, no está reconocida por el derecho internacional.

Varias noticias

ROMA, 9—Las noticias de la costa anuncian haber causado la reciente tempestad 20 naufragios. Aun ignórase el número de víctimas.

PARIS, 9—El ministro de justicia defiende al gabinete de las acusaciones sobre el incidente Arton.

Leyó en la Cámara el borrador de la carta que entregó al redactor del periódico *Le Matin* con objeto de facilitar la busca de documentos que Arton tiene en su poder relativos al escándalo de Panamá.

Despues de la lectura de esa carta la cámara aplaudió y por 485 votos contra uno acordó el voto de confianza al ministerio.

...

ciarse sobre las bases de la convencion obsérvase que encontrará sérias dificultades.

El directorio liberal en la reunion del juéves las rechazará por gran mayoría y tomará el temperamento que conduzca á una convencion mas amplia.

Los balmacedistas se encuentran imposibilitados á aceptar las bases por no tener mayoría suficiente segun los estatutos que acordó la convencion que reunióse en Talca en el año 1893 no puede aceptar ni comprometerse en ningun pacto político sobre la eleccion del presidente de la república, sin contar con dos tercios de los votos directorio general y departamental.

VALPARAISO, 9—La colonia alemana asistió ayer en masa al hipódromo de Viña del Mar á la fiesta del club gimnástico.

A la hora del almuerzo hubo un incendio.

En los primeros momentos reinó gran confusion en las familias.

Hubo varias heridas levemente.

El percance puso término á la fiesta.

Anoche entrando en la bahía la barca *Blankville* fuése sobre el vapor *Bolivia*, recibiendo la primera averías; el vapor no sufrió.

El general Korner y el coronel Urrutia dirigiéronse á Caldera con el objeto de estudiar en Copiapó lo concerniente á la instalacion del regimiento de artillería que partirá á esa ciudad.

Elegiráse el terreno para la construccion del cuartel que servirá para la tropa.

El amazona de ejército acantonaráse en Copiapó.

VALPARAISO, 9—La sub-comision de límites chilena llegó anoche.

Se embarcará el miércoles para Coquimbo. Iniciará la demarcacion desde el paralelo 30 hácia el Norte.

IQUIQUE, 9—Aun no hay nada de definitivo sobre el resultado del censo de la ciudad.

Duplicóse la poblacion en los últimos 10 años.

En el vapor *Aconcagua* pasó con destino á Antofagasta el ministro peruano en Bolivia, señor Cisneros.

Los pasageros del mismo vapor traen rumores de que el Perú reunió diez millones para rescatar á Tacna y Arica.

IQUIQUE, 9—El gobierno guarda la reserva al respecto de las negociaciones con el ministro chileno acerca de Tacna y Arica.

La Opinion Nacional comenta el asunto editorialmente diciendo que circula el rumor que Chile presentóle al Perú un ultimatum expresando no discutirá el plebiscito mientras aquel no pruebe tener los millones necesarios para la indemnizacion.

Asegúrase que el congreso ocuparáse del plebiscito para aprobar la propuesta presentada de dar diez millones.

El Comercio asegura que Bolivia no prestó aprobacion al tratado con Chile.

El sábado regresó de Mollendo al Callao el transporte *Santa Rosa* que fué á buscar los pertrechos guerra.

LIMA, 9—Las arcas bancarias estan repletas.

...

SOCIEDAD
Tramvia del Paso del Molino y Cerro

3ER. SORTEO DE TITULOS HIPOTECARIOS

Títulos sorteados en el dia de hoy y que se pagarán el 31 del corriente de 1 1|2 á 2 1|2 de la tarde en el escritorio del señor presidente del Directorio, calle Sarandí núm. 190:

Fondo amortizante			$ 1.147 17
Títulos de 50 £			
Núms. 44 y 76	$	470 00	
Títulos de 20 £			
Núms. 99, 184, 248 y 249	»	376 00	
Títulos de 10 £			
Núms. 136 y 163	»	94 00	
Fraccionarios			
Núms. 65, 165, 172, 214, 248, 264 y 269	»	207 00	$ 1.147 00
Saldo para el 4.° sorteo			$ 0 17

Montevideo, Diciembre 2 de 1895.

Alfedro Arocena, Secretario.

4175-dc.11

Tramvia del Reducto

Licitacion—Se llama á propuestas para la provision de pasto á la caballada de la Empresa, durante el año de 1896.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Gerencia, donde deben presentarse las propuestas cerradas. Se abrirán en presencia de los interesados asistentes el día 18 del corriente á las 5 p. m. y se rechazarán todas si se juzga conveniente.

Montevideo, Diciembre 7 de 1895.

Teófilo Romero, Gerente.

4247-dc.16

EDITAL

O Commandante do Caça Torpedeira *Gustavo Sampaio* estacionado n'este porto, de ordem do Quartel General da Marinha, chama a concorrencia para fornecimento de víveres, sobresalentes e combustivel durante o futuro exercicio de 1896 aos navios d'Armada Brazileira que estacionarem ou tranzitarem pelos portos do Rio da Prata, recebendo-se propostas para este fim até 15 de Dezembro a bordo do navio indicado. As propostas serão organisadas de accordo com o Regulamento que baixou com o Decreto núm. 10.410 de 26 de Outubro de 1889, sendo prestadas pelo Presidente do Conselho de compras todas as informações necessarias. As referidas propostas serão recebidas até as 12 merideano no dia acima designado e abertas na presença dos referidos concurrentes. Os que não estiverem presentes ao acto, por si ou por seus legitimos representantes, as respectivas propostas não poderão ser tomadas em consideração. As requisições em virtude do contracto que for lavrado com quem maiores vantagens offerecer serão pagas em papel na pagadoria da Marinha no Rio de Janeiro.—Bordo do Caça Torpedeira *Gustavo Sampaio* em Montevideo 29 de Novembro de 1895.—*Cárlos Pereira Lima*, Capitão-Tenente, Commandante. 4144 dc.15-d.p.md.

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

200—CALLE MISIONES NÚM. 200

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 13 de las bases de liquidacion de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar en las oficinas de la misma el miércoles 18 del corriente á las 2 de la tarde, para resolver lo que corresponda.

Para formar quorum es necesario que esté representada la mitad mas una, de las acciones en circulacion.

Los poseedores de acciones al portador deberán presentarles en Secretaría hasta las 4 de la tarde del día 17 del corriente, pudiendo presentar en defecto de las acciones los recibos de caucion ó depósito en Bancos, con expresion de la numeracion de las acciones depositadas.

Los dueños de acciones nominativas no necesitarán presentar éstas y podrán recoger sus boletos de entrada hasta dos horas antes de la asamblea.

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

4192 dc.18-3.ªpág. *La Comision Liquidadora.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juana Torte, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 19 de 1895.—*José Peyrallo*, actuario. 4047-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Bernardo Podestá y Rosa Daneri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4151-dc.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cayetano Galli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3974-dc.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Suarez de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. —Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4065-dc 22

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Martin Cazaux, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 4073-dc.23

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don Manuel Lois y Lois, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados y por el término legal.—Montevideo, Diciembre 2 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4180-dc.13

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don A. Castellanos y C.ª, deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, dentro del término de cuarenta dias, en su domicilio calle de Cerro núm. 12.—Montevideo, Diciembre 4 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4215-dc.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 26 del corriente se declaró que la efectiva cesacion de pagos del fallido don Cirilo Maupremé y Ca., data desde el 4 de Setiembre de 1893.—Montevideo, Noviembre 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4165-dc.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que con fecha 23 del corriente mes y año, ha sido declarado en quiebra don Manuel de la Sota; y en su consecuencia se está procediendo con arreglo á la ley de la materia, previniéndose que no deban hacer pagos al fallido, pues lo que lo hicieren no quedarán exhonerados de sus obligaciones. Se previene al mismo tiempo á los que tengan pertenencias del fallido las denuncien, bajo apercibimiento de tenérseles por cómplices ú ocultadores.—Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4166-dc.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Serorena, para que dentro del término de quince dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico provisorio nombrado, don Juan Echeverri, que tiene su domicilio en la calle General Liniers núm. 188, para la toma de razon y bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4121-dc.18

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzada, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera por medio de un escrito, pidiendo se le expida segunda copia de una hijuela, en razon de habérsele extraviado la primera que se le expidió en la division de los bienes dejados al fallecimiento de su finado padre don Domingo Bentancor.—En su consecuencia, se hace esta publicacion por el término de treinta dias, á los efectos que hubiere lugar. Guadalupe, Diciembre 3 de 1895.—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público. 4245-en.7

Juzgado L. Nacional de Hacienda

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, por el presente se cita, llama y emplaza á don Vasco Nuñez de Miranda para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el sumario que por acusacion de contrabando de una caballada le instruyó la Receptoría de San Eugenio y que hoy sigue ante este Juzgado el señor fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 9 de 1895.—*Isaias Ximenez*, escribano adjunto de Aduana 4264-en 9

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

Llámase á propuestas para proveer de *pan, leche, carne* y artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1896, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en ésta Secretaría, y que podrán ver los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional en los dias 11, 12, 13 y 14 del corriente respectivamente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

dc.14 *El secretario general.*

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 5 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de 2 centésimos azul oscuro, de 7 centésimos verde oscuro, de 10 centésimos brun, de 20 centésimos verde y negro y de 25 centésimos brun caoba y negro.

Señálase el término de noventa dias, contados desde la fecha indicada, para retirar de circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstos, por los de la nueva emision, dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado dicho plazo, los timbres postales de la emision que se retira, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

4195-dc.20 *La Secretaría*

CUARTA DIVISION

De órden de la Direccion General se previene á los interesados en la remision de encomiendas por el Correo, sean estas dirijidas al interior ó exterior de la República, que les está terminantemente prohibido el incluir en el contenido de tales envios, manuscritos que tengan el carácter de correspondencia epistolar, quedando sujetos los contraventores á la multa de diez pesos que preceptúa el artículo 117 del Decreto Ley de Correos de 24 de Agosto de 1877, siéndoles permitido á los remitentes escribir en el talon del boletin de expedicion, comunicaciones relativas á tales encomiendas.

Montevideo, Noviembre 26 de 1895.

4102-dc.13

Direccion General de I. Directos

Esta Direccion llama nuevamente á propuestas para la impresion litográfica de *cuarenta mil* recibos de multas, *quince mil* id de carcelage y *cinco mil* id de correlage para el año 1896, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 30 del corriente, á las 3 p m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Noviembre 26 de 1895.

Victor Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* dc.30

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassela, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb.15 *La Direccion.*

Secretaría del Tribunal S. de Justicia

De acuerdo con lo determinado por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el dia 11 del corriente á las 8 p. m. se verificará en el local del Colegio de Escribanos calle Buenos Aires núm. 207 el exámen práctico del aspirante á la profesion don Evangelista Perez.

Montevideo, Diciembre 9 de 1895.

4253-dc.11 *Adrian Castro*, secretario.

De acuerdo con lo determinado por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que en el dia 11 del corriente á las 9 p. m. y 13 á las 8 p. m. se verificarán en el local del Colegio de Escribanos calle Buenos Aires núm. 207, los exámenes teórico y práctico respectivamente del aspirante á la profesion don Gabriel Zás.

Montevideo, Diciembre 9 de 1895.

4254-dc.11 *Adrian Castro*, secretario.

Junta E. Administrativa—Departamento de San José

La Junta E. Administrativa del Departamento, previamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á licitacion para el adoquinado de las cuatro calles adyacentes á la Plaza 33 de esta ciudad, como tambien para la construccion de veredas en los cuatro frentes de la manzana y calles que la cruzan, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, cerradas y lacradas en esta oficina, desde el dia de la fecha hasta el momento en que el reloj oficial de la Corporacion marque las 3 horas p. m. del dia 20 de Enero del año 1896 en que á presencia de los proponentes que concurran al salon de sesiones serán abiertas, numeradas y glosadas al acta que se labrará inmediatamente.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas las propuestas, si á su juicio ninguna conviniera á los intereses públicos.

San José de Mayo, Diciembre 6 de 1895.

B. Laguarda.

Guillermo F. Silva, secretario.

Comision N. de Caridad y B. Pública

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama nuevamente á propuestas para el suministro á los establecimientos de su dependencia por todo el año de 1896 de los artículos siguientes *tabaco, jabon* y *velas estearina* de fabricacion nacional con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas extrictamente al pliego de condiciones y formularios respectivos y serán abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría de la Comision Nacional en el dia y horas que á continuacion se expresa:

El dia 13 de Diciembre, á las 2 1/2 de la tarde, las de tabaco.

El dia 13 de Diciembre á las 3, de las de jabon y velas.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Diciembre 6 de 1895.

4246-dc.13 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Muñiz**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años, soltero, labrador, domiciliado en la calle Convencion núm. 110, é hijo de don Salvador Muñiz, español, de 68 años, casado, labrador, y de doña Ramona Perez, española, de 43 años, labores, residen en Pontevedra (España); y doña **Pilar Tilbes**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 160, é hija de don Juan Tilbes y de doña Manuela Casas, españoles, fallecidos en España, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4270 dc 18

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Brenno Benedetti**, de nacionalidad italiano, nacido en Foligno (Perugia), de 26 años, soltero, ingeniero enólogo, domiciliado en la calle Cerro núm. 40, é hijo de don Rafael Benedetti, italiano, de 58 años, casado, empleado, y de doña Angela Biferini, italiana, de 62 años, labores, residen en Roma, Italia; y doña **Maria Marziali**, nacionalidad italiana, nacida en Spello (Perugia), de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Principe Amadeo número 132 (Roma), é hija de don Nazareno Marziali, italiano, fallecido en Foligno, ignora la fecha; y de doña Flaminia Cruciani, italiana, de 47 años, viuda, labores, reside en Foligno, por medio de su apoderada doña Catalina Sciolla, italiana, de 28 años, casada, labores, domiciliada en la calle Cerrito número 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4250-dc.16

En Montevideo, el 5 de Diciembre de 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Stewart**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 252, hijo de don Duncan Stewart, ciudadano legal, de 62 años, casado, comercio, y de doña Delfina García, oriental, de 61 años, labores, domiciliados en la misma casa; y doña **Laureana Usher**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 179 (Paso del Molino), hija de don Ricardo Lorenzo Usher, oriental, de 62 años, casado, empleado, y de doña Rosa Rigau, oriental, de 49 años, labores, residentes en el departamento de Canelones.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4224-dc.14

En Montevideo y el dia sábado 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Francisco Wilson**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion abogado, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 51; hijo de don Guillermo Jaime Wilson, finado, y de doña Justa Mariño, de nacionalidad argentina, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Laura Dominga Castellanos**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 88; hija de don José María Castellanos, de nacionalidad oriental, de 55 años, de estado casado, de profesion abogado, y de doña Lucía de Arteaga, de nacionalidad española, de 51 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4156-dc.10

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia viérnes 6 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Alcántara Silva**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Zabala núm. 151; hijo de don Francisco Silva, de nacionalidad brasilero, de 59 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Antonia Guido, de nacionalidad oriental, de 42 años, casada, domiciliados en la calle Minas núm. 333; con doña **Deidamia Paula Batallan**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 108; hija de don Manuel Batallan y de doña Petrona Guedes, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4243-dc.15

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Diciembre del año de 1895, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Victorio Lago**, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de estado viudo de doña Josefa Gonzalez, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 230, de profesion jornalero; hijo de don José Miguel Lago, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Teresa Fariñas, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Conde**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santiago, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Buenos Aires núm. 230, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Conde, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña María Barral, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4238-dc.15

En Montevideo y el dia 5 de Diciembre de 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Bello y Villar**, de nacionalidad español, nacido en Santircio de Villanueva, provincia de la Coruña, de estado viudo de doña María Josefa Reigia, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 67, de profesion comerciante, hijo de don Pedro Bello, fallecido en Santircio de Villanueva, de nacionalidad español, y de doña Feliciana Villar, de estado viuda, de nacionalidad española, de 75 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Encarnacion Lema**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Cristóbal de Cesqueda, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 67, de profesion labores de su sexo, hija de don Estevan Lema, de estado viudo, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion sastre, y de doña María Josefa Rodriguez, de nacionalidad española, fallecida en San Cristóbal de Cesqueda.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4227-dc.14

En Montevideo, el 5 de Diciembre de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Julio Taschero** de nacionalidad italiano, nacido en Torino, provincia del mismo nombre de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 185, de profesion encuadernador, hijo de don Francisco Taschero y de doña Ana Terasco, italianos, fallecidos en Montevideo; y doña **Carolina Sula**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Spezzano, provincia de Cozenza, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Zabala núm. 185, de profesion labores de su sexo, hija de doña Cármen Sula, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 7, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4226-dc.14

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arsenio Lermitte**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 148, de profesion comerciante; hijo de don Arsenio Lermitte, fallecido en esta ciudad el 4 de Diciembre de 1892, de nacionalidad francés, y de doña Rosa Guerra, de nacionalidad argentina, fallecida en esta ciudad; y doña **Elvira Llamas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí número 129, de profesion labores de su sexo; hija de don Mauricio Llamas, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 71 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion propietario, y de doña Desideria Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 65 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

4269-dc.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Loustalot**, de 38 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Convencion núm. 193, nacido en Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Pedro Loustalot, francés, finado, y de doña María Larrouyet, de 62 años, viuda, francesa, residente en Francia; y doña **María Filipina Darritchon**, de 27 años, soltera, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 223, nacida en Bajos Pirineos; hija legítima de don Pedro Darritchon, francés, finado, y de doña Catalina Betbeder, de 53 años, viuda, francesa, domiciliada en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4157-dc.10

En Montevideo y el dia 5 de Diciembre de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Schiappacasse**, de 35 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Convencion núm. 320, nacido en Camogli, provincia de Génova; hijo legítimo de don Luis Schiappacasse y de doña Rosa Chiesa, italianos, finados; y doña **Teresa Zerga**, de 30 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 320, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Zerga, italiano, finado, y de doña Angela Vignolo, de 58 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Pablo Pareja, oficial del Estado Civil.

4223-dc.14

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Norton**, de 28 años, soltero, inglés, mecánico, domiciliado en la calle Andes núm. 358, nacido en Liverpool; hijo legítimo de don Juan Norton, de 62 años, maquinista, y de doña Margarita Mathewez, de 54 años, irlandeses, domiciliados en Inglaterra; y doña **Carlota Rosa Fordham**, de 19 años, soltera, oriental; labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 358, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Guillermo Pearson Fordham, de 48 años, inglés, mecánico, y de doña Graciana Ward, de 51 años, norte-americana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

4249-dc.16

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 2 de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Gianelli**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 182, de profesion doctor en medicina; hijo legítimo de don Santiago Gianelli, fallecido en esta ciudad el dia 3 de Abril de 1891, y de doña Carlota Oneto, fallecida en esta ciudad el dia 21 de Abril de 1886; y doña **María Mercedes Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 239, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Suarez, de 46 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Mercedes Abella, de 39 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos de estado casados, de nacionalidad orientales, domiciliados en la calle Maldonado núm. 239.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

4190-dc.12

En Montevideo, á 4 de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Francisco Lambrechts**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, departamento de la Colonia, de 19 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 192, de profesion empleado; hijo legítimo de don Cárlos Félix Lambrechts, fallecido, y de doña Emma Olivia María Schmidt, argentina, de 46 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en el Miguelete, departamento de la Colonia; y doña **Zulema Ortiz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ibicui número 272, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Rufino Ortiz, oriental, de 48 años de edad, casado, corredor, y de doña Justa Ibarra, argentina, de 41 años de edad, casada, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

4209-dc.13

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Piñon**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Yi núm. 128; hijo legítimo de don Manuel Piñon, fallecido, y de doña Guillerma Dominguez, de 44 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Petrona Bonifacini**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro núm. 93; hija legítima de don Antonio Bonifacini, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado en Pando, departamento de Canelones, y de doña Catalina Facelli, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Pando, departamento de Canelones.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4176-dc.11

En Montevideo y el dia 5 de Diciembre de 1895 á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Narciso Rial**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 51, hijo legítimo de don Francisco Rial, finado, y de doña Teresa Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Ramona Barros**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Queguay núm. 43, hija legítima de don Angel Barros, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Cármen Mosteiro, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4225-dc.14

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Iriart**, de 39 años de edad, de estado viudo de Catalina Irigoyen, de profesion comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim núm. 133, hijo legítimo de don Ambrosio Iriart, finado, y de doña Marta Jaureguy, de 79 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en la calle Cuareim núm. 133; y doña **María Barcelona**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 70, hija legítima de don Santiago Barcelona, de 63 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion rentista, domiciliado con la proyectante y de doña María Etchegaray, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial de E. Civil.

4268-dc 18

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Noviembre del año 1895, á las 6 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* ante este Juzgado don **Pedro Gustavo Poussin**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion contador, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de la Sarthe, domiciliado en la calle Vazquez núm. 138, hijo legítimo de don Pedro Poussin, de 65 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion molinero y de doña Josefa Hervé, de 51 años de edad, de nacionalidad francesa, residentes en Francia; y doña **Matilde María Faugé**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de Seine y Marne, domiciliada en la calle Vazquez núm. 138, hija legítima de don Isidoro Faugé, de nacionalidad francés, finado y de doña María Emilia Pérérol, de 58 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en la calle Vazquez núm. 138.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4777-dc.11

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vila**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este departamento, domiciliado en la calle Paysandú número 427; hijo legítimo de don Manuel María Vila, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Rodriguez, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Madrid núm. 5; y doña **Juana Angela Parodi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 433; hija legítima de don Luis Parodi, de 62 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, residente en Buenos Aires, y de doña Juana Cresa, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliada en la calle Paysandú núm. 433.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4267-dc.18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1895, y á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Craviotto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle de Minas número 99, de profesion empleado, hijo de don Dionisio Craviotto, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 99, de profesion rentista, y de doña Catalina Ferro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 99, de profesion labores de su sexo; y doña **Matilde Casal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 13, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Casal, de nacionalidad español, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado Lima núm. 13 de profesion jornalero y de doña María Soledad Vilaverde, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada Lima núm. 13, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4239-dc.15

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gomez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Minas número 68, de profesion tipógrafo; hijo de don José Gomez, finado, y de doña Cármen Marticorena, finada; y doña **Manuela Villar**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Minas número 68, de profesion labores de su sexo; hija de don Félix Villar, de nacionalidad español, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 68, de profesion jornalero, y de doña María Suarez, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 68, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndole fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4240-dc.15

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Iglesias**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. 61, de profesion carpintero; hijo de don Lázaro Iglesias, finado, y de doña María Rama, de estado viuda, de 64 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 61, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Barbet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de Guadalupe, departamento de Canelones, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija de don Pablo Barbet, finado, y de doña María Viñas, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 64, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndole fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4241-dc.15

En Montevideo, á 2 de Noviembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Seoane**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Batoví núm. 19, de profesion zapatero; hijo de don Juan Seoane, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion zapatero, y de doña Carolina Parga, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Blanco**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Gianello núm. 11a, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Blanco, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Juana Soto, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4191-dc.12

En Montevideo, á 4 de Diciembre de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Varela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 93A, de profesion tipógrafo, hijo de don Juan Varela, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 93A, de profesion jornalero, y de doña Cármen Carvallido, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 93A, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Ramponi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 135, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ramponi, finado, y de doña Teresa Rabi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada calle San Salvador núm. 135, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* Oficial del Estado Civil.

4228-dc.14

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union á los tres dias del mes Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, y á las diez a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Cavia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincon de la Torre, departamento de San José, de 29 años de edad, domiciliado en la calle General Flores número 98, de profesion empleado público, hijo de don Martin Cavia y Garzon, de estado casado, de nacionalidad oriental, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion rentista, y de doña Amorfilia Sinforosa Quinceses, de estado casada, de nacionalidad oriental, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente y doña **Marta Elena Corta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, departamento de Montevideo, de veinticuatro años de edad, domiciliada en la calle diez y ocho de Julio número 288, ocupada en labores propias de su sexo, hija de don Justo Corta, de estado casado, de nacionalidad oriental, de setenta y un año de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, rentista, y de doña María del Cármen Nuñez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de sesenta y dos años de edad, domiciliada en la calle citada por la compareciente, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciendolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, oficial de Estado Civil.

4240-dc.13.

En la villa de la Union y el dia 5 de Diciembre de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Cedrez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 54 años de edad, domiciliado en la calle de Artes núm. 8, rentista, hijo del finado Cipriano Cedrez, fallecido en esta villa el 28 de Febrero de 1883, de nacionalidad oriental, y de la finada Luisa Rigo, fallecida en esta villa el 23 de Febrero de 1888, de nacionalidad oriental, y doña **Juana Magnones**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 26 años de edad, domiciliada en el camino de Larrañaga, s/n., ocupada en las labores propias de su sexo, hija del finado Domingo Magnones, fallecido en esta villa el dia 15 de Marzo de 1884 de nacionalidad italiano y de doña Inocencia Rivero, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en el camino Larrañaga s/n., de ocupacion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio [illegible] á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial de E. Civil.

4271-dc.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 29 dias del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rugo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, de 42 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Juan Rugo, finado, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia el 22 de Julio de 1882, y de doña Apolonia Gentil, de 56 años, viuda, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Italia; y doña **Angela Alonso Fariña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 18 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Rafael Alonso Fariña, de 52 años de edad, casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña Leonor Pacheco, de 46 años de edad, casada, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

4159 dc 10

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 29 de Noviembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ordano**, de nacionalidad italiano, de edad 50 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Cerrito de la Victoria s/n; hijo legítimo de don Andrés Ordano y de doña Rosa Guardone, ambos italianos, finados; y doña **Antonia Delfino**, de nacionalidad italiana, de 45 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria s/n.; hija legítima de don Gerónimo Delfino, italiano, de 70 años, viudo, labrador, residente en Buenos Aires, y de doña Brenardina Caviglia, italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.

4160-dc.19

En el Reducto de Montevideo y el 30 de Noviembre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lorenzo**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltero, jornalero y domiciliado en la Cuchilla Joanicó s/n., hijo legítimo de don Manuel Lorenzo, portugués, de 56 años, jornalero, y de doña Constancia García, oriental, de 45 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el Cerrito s/n.; y doña **Ventura Martinez**, oriental, de 24 años, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la Cuchilla Joanicó s/n., hija legítima de don Andrés Martinez, de 50 años, jornalero, y de doña Josefa Parada, de 40 años, labores de su sexo, ambos españoles, casados, domiciliados en el Cerrito.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.

4230-dc.14

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 29 de Noviembre de 1895 á las 10 horas a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Guidi**, italiano, nacido en la provincia de Sondrio, de 33 años de edad, soltero, de profesion comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo de don Bautista Guidi, italiano, de 58 años viudo, labrador, reside en Italia, y de doña Inocencia Delacua, italiana, fallecida; y doña **Catalina Elissalde**, francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta Villa; hija de doña Juana Elissalde, francesa, de 53 años, soltera, labores de su sexo, reside en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

4154-dc.10

En la Villa del Cerro, á 5 de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Ugarte**, oriental, nacido y domiciliado en esta Villa, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante; hijo de don José Pedro Ugarte, español, fallecido, y de doña Micaela Olechea, española, de 58 años, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Rafaela Calone**, oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta Villa; hija de don Juan Calone y de doña Francisca Rodriguez, el primero italiano y la segunda española, de 54 y 45 años respectivamente, casados, ambos vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

4251-dc.16

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1385, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gaynmelo**, de 22 años, italiano, soltero, empleado, domiciliado en la calle 15 de Marzo número 88; hijo de don Angel Gaynmelo, italiano, casado, de 65 años, jornalero, y de doña Petrona Montasto, oriental, de 42 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Enriqueta Bellina**, de 15 años, italiana, soltera, labores, domiciliada en el Barrio San Martin s/n.; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4272-dc.18

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Martinelli**, de 22 años, italiano, nacido en Lucca, soltero, comercio, domiciliado en la calle Pastor núm. 81; hijo de don Carlos Martinelli, italiano, casado, de 45 años, comercio, y de doña Ercilia Gabelini, italiana, de 40 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el declarante; y doña **Juana Laragui**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle 13 de Marzo núm. 23; hija de don Juan Laragui, italiano, de 65 años, casado, jornalero, y de doña María Ronchetti, italiana, de 52 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la declarante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4265-dc.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Jacinto Denegri**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 22 años, de profesion telabartero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 798; hijo de don Santiago Denegri, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 519 y de doña Magdalena Pisano, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro Largo número 519; con doña **Rosa Salvo**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 58; hija de don Antonio Salvo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Magdalena Simonelli, de nacionalidad italiana, de 28 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4158-dc.10.

En las Tres Cruces de Montevideo y el 4 de Diciembre de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Francisco Rolando**, de nacionalidad oriental, de estado soltero de 30 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 31, hijo de don Nicolás Rolando, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con el proyectante, y de doña Catalina Bruno, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Margarita Orió**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 583, hija de don José Orió, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado con la proyectante, y de doña Blanca Rolando, de nacionalidad italiana, de 43 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4229-dc.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Manuel M. Pesce**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 63, hijo de don Juan Pesce, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en la calle Municipio 63, y de doña Nicolasa Garcia, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Cármen Barlocco**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Rivera 220, hija de don Antonio Barlocco, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Rivera 220, y de doña Segunda Queirosco, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera 220.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

4243-dc15

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 30 de Noviembre del año 1895, á las 12 p m á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Zitta**, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Aurora núm. 98a, hijo de don Pedro Zitta, de estado viudo, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, y residente en Italia, y de doña Catalina Urssi, italiana, finada; y doña **Vicenta Acosta**, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, de 23 años de edad, y domiciliada en la calle Aurora núm. 98a, hija de don Antonio Acosta, español, finado, y de doña Petrona Bonilla, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de Estado Civil.

4208-db.13.

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso y el dia 30 del mes de Noviembre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Magliano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 25 años, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion curtidor; hijo de don Antonio Magliano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 61 años, domiciliado en Cuneo, de profesion labrador, y de doña Angela Berne, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años, domiciliada en Cuneo; y doña **Amalia Trincabeli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Nuevo Paris, de 16 años, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Juan Trincabeli, italiano, fallecido en esta seccion el dia 5 de Octubre del año ppdo., y de doña Angela Poggi, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

4178 dc.11

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion empleado, hijo de don Ignacio Martinez, español, fallecido el 31 de Agosto de 1881 en la Coruña, y de doña Josefa García, de estado viuda, de nacionalidad española, de 61 años, domiciliada en la Coruña; y doña **Francisca Arigon**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 25 años, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion sirvienta, hija de don José Arigon, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años, domiciliado en la Coruña, de profesion labrador, y de doña Manuela Laureiro, de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años, domiciliada en la Coruña, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del E. Civil.

4266-dc.18

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á 28 de Noviembre de 1895, á las 2 horas p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Arrico**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Luca, de 32 años de edad, domiciliado en el Camino Millan núm. 616, de profesion labrador; hijo de don Luis Arrico, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, reside en Italia, de profesion comercio, y de doña Carolina Terssella, de nacionalidad italiana, fallecida hace como 8 años en Italia; y doña **Agustina Corra**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Treviso, de 31 años de edad, de estado viuda de don Juan Zanata, fallecido el 30 de Mayo del año ppdo. en esta seccion, domiciliada en el Camino Millan núm. 608, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Pedro Corra, de 62 años de edad, de profesion labrador, de estado casado, y de doña Filomena Zanata, de 53 años de edad, de estado casada, ambos italianos y residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Justo Tuduri y Maciel, oficial del E. C.

4155-dc.10